

6 de octubre de 2020

## Noticias Taxand

### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA CUAL REANUDAN LOS DÍAS DE DESPACHO EN TODOS LOS TRIBUNALES DEL PAÍS

En Resolución 2020-0008 de fecha 1 de octubre de 2020, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) dictó las directrices que deben acatar todos los Tribunales de la República para dar continuidad a los procesos, configurando como días hábiles aquellos que transcurran durante periodo de flexibilización, e inhábiles cuando esta finalice.

Estos son los aspectos más resaltantes de la Resolución:

❖ Los Tribunales de la República despacharán en la forma siguiente:

- Durante la semana de flexibilización, se considerarán hábiles de lunes a viernes para todos los Tribunales de la República. Estos deberán tramitar y sentenciar todos los asuntos nuevos y en curso.
- Durante la semana de restricción, permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos, salvo para aquellas que puedan decidirse a través de los medios telemáticos, informáticos y de comunicación (TIC) disponibles.

❖ Los Jueces procurarán tanto en las causas nuevas como en curso, en cualquier grado del proceso en que se encuentren, y de considerarlo procedente, previa motivación, hacer uso de los medios alternativos de resolución de conflictos como la mediación y la conciliación, otorgando la respectiva homologación de ser el caso.

❖ En materia de amparo constitucional, se considerarán hábiles todos los

### Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.

+58 212 750 0095 / 96 | [www.taxand.com](http://www.taxand.com) | [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) | RIF J – 40868957 – 0  
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela

días. Los jueces están en la obligación de tramitar y sentenciar los procesos.

- ❖ Los Magistrados de la Sala Plena del TSJ, durante el período de Alarma Constitucional, mantendrán el quórum necesario para la deliberación.
- ❖ Las más altas autoridades de los Tribunales Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario, de los Circuitos Judiciales Penales, de los Circuitos Judiciales Laborales, de los Circuitos Judiciales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, los Tribunales con competencia en materia de Delitos de Violencia contra la Mujer, y de los Tribunales Agrarios y Civiles, quedan facultados para garantizar el acceso a la justicia en las diversas Circunscripciones Judiciales.
- ❖ La Comisión Judicial y la Inspectoría General de Tribunales atenderán con prontitud todo reclamo que sea formulado en relación con lo que dispone la Resolución, priorizando el uso de medios electrónicos.
- ❖ Se insta a los jueces, abogados y público en general a tomar medidas sanitarias en la ejecución de sus actividades; se hace obligatorio el uso de guantes y tapabocas en todas las sedes judiciales del país.
- ❖ La Comisión Judicial deberá organizar el sistema de trabajo de cada una de las jurisdicciones, así como suspender el despacho de los circuitos judiciales si en el transcurso de la vigencia de la resolución, el Poder Ejecutivo establece una restricción de las actividades, en alguna región o zona del territorio nacional, distinta a la aquí prevista.
- ❖ Se ordena la publicación de la Resolución en la Gaceta Oficial de la República, en la Gaceta Judicial y en el sitio web del TSJ. Estas publicaciones no condicionan la vigencia de la Resolución.

Nuestro equipo de profesionales está capacitado para asistirle en las materias aquí desarrolladas.

## Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.

+58 212 750 0095 / 96 | [www.taxand.com](http://www.taxand.com) | [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) | RIF J – 40868957 – 0  
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela

Si requiere asistencia, no dude en comunicarse con nosotros.

En Caracas:

	Teléfono:	Ext:	E-mail:
Manuel Candal	+ 58-212-750 0095	101	mcandal@taxand-ve.com
Carmen Molina	+ 58-212-750 0095	110	cmolina@taxand-ve.com
Ronald Delgado	+ 58-212-750 0095	122	rdelgado@taxand-ve.com
César Montes	+ 58-212-750 0095	102	cmontes@taxand-ve.com
Gabriela Pérez	+ 58-212-750 0095	117	gperez@taxand-ve.com

Síguenos en nuestras redes sociales:

-  Facebook      Candal Advisors
-  Instagram      @TaxandVzla | @CandalAdvisorsGroup
-  LinkedIn      Taxand Venezuela
-  YouTube      Candal Advisors TV

En nuestro sitio web [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) podrás descargar este y nuestros boletines anteriores.

**Boletín Informativo:** Editado en Taxand Venezuela, firma miembro de Taxand. Este boletín es informativo y no expresa la opinión de la firma. Su interpretación requiere de tener el texto completo de las respectivas referencias y contar con la opinión y orientación de los asesores especializados.

Taxand-ve.com es un dominio registrado, todo uso de su nombre o imagen sin permiso es ilegal. Todos los derechos reservados. © 2020 Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos. Taxand se puede referir a la firma venezolana Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos, o según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de Taxand, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.

## Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.  
+58 212 750 0095 / 96 | [www.taxand.com](http://www.taxand.com) | [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) | RIF J – 40868957 – 0  
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela